Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, & de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 257.359/
79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por
el cual este Tribunal autorizó a efectuar, mediante Resolución Nº 549 de fecha 21 de junio ppdo. (Confr. fs. 10), un
llamado a licitación con el objeto de adquirir -entre otros
bienes- máquinas de calcular para satisfacer necesidades de
distintos tribunales judiciales y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la citada Subsecretaría;

## SE RESUELVE:

lº) Dejar sin efecto la autorización / conferida por Resolución Nº 549/79, con relación a la adqu<u>i</u> sición de máquinas de calcular.-

2º) Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de que -conforme lo acordado- se sirva considerar la adquisición de las máquinas de calcular a que se refieren estas actuaciones.-

3º) Registrese y hágase saber.-

ARCHARDO PINAS